

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 14/06/2022 2:32:15 p. m.

Estado Nro.: 59

[**CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA**](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2017-00164-00	Civil	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	Sergio Andres Holguin Montoya	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	14/06/2022
2019-00155-00	Civil	Banco Pichincha	Claudia Milena Serna Castañeda	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	14/06/2022
2020-00064-00	Civil	Banco Colpatria Multibanca	Luz Marina Munera Serna	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	14/06/2022
2020-00113-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Juan Guillermo Zapata Valencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	14/06/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

15 DE JUNIO DE 2022
siendo las 8:00 a.m.
LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
El Secretario

Desfijado hoy, 15 DE JUNIO DE 2022
siendo las 5:00 p.m.
LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, catorce de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2017-00124-00
Auto de Sustanciación No. 347

En la forma solicitada por la apoderada de la entidad accionante; se ordena oficiar a la EPS ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", para informe el nombre del empleador, dirección, teléfono, y correo electrónico, con el que figura el afiliado cotizante SERGIO ANDRES HOLGUÍN MONTOYA.

Líbrese oficio con los insertos necesarios, que se remitirá por el medio más expedito por mensaje de datos a la dirección electrónica de la entidad.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 59, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 15 DE JUNIO DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, catorce de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2019-00155-00
Auto de Sustanciación No. 344

La solicitud del apoderado de la parte accionante recibida el 7/02/2022, se le remite al auto de aprobación de la liquidación del crédito proferido desde el 1 de febrero hogano, notificado por estado electrónico el 2 de los mismos mes y año, y por ende goza de firmeza.

Conforme a los poderes de ordenación, se REQUIERE al apoderado proceder con más atención en sus pedimentos, por la improcedencia de la petición resuelta desde varios meses atrás.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 59, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 15 DE JUNIO DE 2022

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, catorce de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00064-00
Auto de Sustanciación No. 345

Se incorpora al expediente el comunicado de nombramiento remitido al secuestre, y escrito de renuncia por falta de renovación de la póliza que se encuentra vencida, y que ya no hace parte de la convocatoria de auxiliares de la justicia 2021-2023.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del CGP, al no aparecer el secuestre designado en la lista de auxiliares 2021-2023, por vencimiento de la póliza de garantía; se procede al relevo, en su lugar se designa de la lista de auxiliares de la justicia, inscrito para este Municipio, al señor SEBASTIAN ARBELÁEZ OCAMPO, residente en Medellín, en la Calle 9AA Sur # 54B-09, correo electrónico seba57arbelaez@hotmail.es, a quien se le comunicara el cargo en la forma prevista en el artículo 111 ídem, y de lo cual se allegará constancia al expediente. Aceptado el cargo, se fijará fecha y hora para la práctica de la diligencia, tal cual se dispuso por auto proferido el 5 de abril de 2021 (f.24).

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 59, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 15 DE JUNIO DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, catorce de junio de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2020-00113-00
Auto de Sustanciación No. 346

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones; al tenor de lo dispuesto en el artículo 446.3 del CGP, se APRUEBA.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 59, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 15 DE JUNIO DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>